


Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

**MANUAL TRANSPORTE,  
CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE  
MUESTRAS**  
**COM-ADI-LAB-MA-02 V2**



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E</b>	
	<b>TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS</b>	<b>COM-ADI-LAB-MA-02 V2</b>

### 1. OBJETIVO:

Preservar la integridad de las muestras con la finalidad de mantener la estabilidad de las propiedades biológicas que la componen.

### 2. ALCANCE:

Este documento es aplicado para el proceso de transporte y remisión que se lleva a cabo con las muestras.

**DESDE:** La recolección a cargo del mensajero, en las diferentes tomas de muestra, o servicios de Urgencias de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

**HASTA:** La entrega de las mismas en la recepción del Laboratorio Clínico de referencia o los laboratorios de urgencias e internación y a su vez la entrega de muestras al transportista desde el Laboratorio Clínico hasta el Laboratorio Externo.

### 3. JUSTIFICACION:

Dando cumplimiento a la norma de habilitación, resolución 2003 de 2014 en donde se exige el estándar de procesos prioritarios. Y dado el compromiso con la prestación de un servicio que cumpla con altos estándares de calidad y que garantice confiabilidad en sus exámenes realiza el presente manual para el transporte de muestras.

Debe existir la correcta conservación y transporte de las muestras, desde el momento de su obtención, hasta su recepción en el laboratorio de destino. Las personas responsables del transporte tienen que seguir las instrucciones correspondientes con el fin de conservar las características originales de las muestras diagnósticas.

Las muestras diagnósticas tienen que transportarse respetando la normatividad vigente, ya sea realizada con medios propios o subcontratados.

El transporte de las muestras tiene que tener como prioridad preservar su integridad, con la finalidad de mantener la estabilidad de las propiedades biológicas que las componen

### 4. A QUIEN VA DIRIGIDO:

Este manual va dirigido a todos los bacteriólogos y auxiliares que laboran en el servicio de laboratorio clínico de la Subred Sur; referente de Laboratorio, mensajeros, servicios de urgencias y hospitalización.

### 5. DEFINICIONES:

**ANALISIS:** Determinación de la cantidad, actividad o potencia de un constituyente.

**ANALITO:** Constituyente o característica que se va a medir en la muestra.

**CADUCIDAD:** Cantidad de tiempo que un producto de control se considera confiable, permaneciendo sin abrir y almacenado adecuadamente.


**CONTENIDOS TÉCNICOS:** Se refiere a los criterios, capacitación, actitudes, habilidades, destrezas y recursos necesarios para la atención del usuario.

**CONTINUIDAD:** Es la característica del servicio para realizar actividades sin interrupción o ruptura del proceso de atención desde la toma de la muestra hasta la entrega final del producto.

**EMBALAJE:** Procedimiento mediante el cual se prepara las muestras para su transporte garantizando la conservación y mantenimiento de sus propiedades biológicas, para que no se afecte la calidad del análisis solicitado.

**Nota Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E</b>	
	<b>TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS</b>	<b>COM-ADI-LAB-MA-02 V2</b>

**ESTABILIDAD DE LA MUESTRA:** Capacidad de una muestra, cuando se mantiene en unas condiciones especificadas, de mantener los valores de sus propiedades biológicas dentro de unos límites preestablecidos.

**EXAMEN URGENTE DE LABORATORIO CLINICO:** Es el examen de laboratorio clínico que por concepto clínico-científico, dada la gravedad a pronóstico de cuadro clínico del paciente, debe ser realizado preferencialmente, para que su resultado permita adoptar las conductas terapéuticas y/o quirúrgicas oportunas del caso. La comunicación de resultado deberá ser oportuna y podrán expedirse resultados parciales y / o preliminares por escrito.

**EXAMENES ORDINARIOS O REGULARES DE LABORATORIOS CLINICOS:** Son aquellos que por su naturaleza y manejo clínico del paciente, no implican urgencia ni prioridad y el reporte debe ser oportuno dentro del tiempo del proceso.

**GRADO DE COMPLEJIDAD:** Es el nivel de diferenciación y desarrollo del laboratorio clínico. Dicha diferenciación se basa en el grado de especialización de las pruebas, exámenes y procedimientos que se realicen, al recurso humano, administrativo y a la infraestructura física y tecnológica existente en los servicios para apoyar el diagnóstico y solucionar los problemas de salud, de la población usuaria en su área de influencia.

**Integridad:** Es la capacidad de identificar todas las necesidades del usuario y procurar ser rápida resolución

**LABORATORIO CLINICO:** Es el establecimiento público o privado en el cual se realizan los procedimientos de análisis de especímenes biológicos de origen humano, como apoyo a las actividades de diagnóstico, prevención, tratamiento, seguimiento, control y vigilancia de las enfermedades de acuerdo con los principios básicos de calidad, oportunidad y racionalidad.

**MUESTRA:** Espécimen de origen biológico.

**NOTA:** este término también se conoce como embalaje secundario.

**OPORTUNIDAD:** Periodo transcurrido entre el recibo de la orden médica y la entrega de los resultados o productos en el laboratorio dentro de los límites de tiempo aceptables.

**RECIPIENTE TERCIARIO:** Contenedor adecuado que permite transportar uno o más embalajes secundarios.

Este término también se conoce como embalaje terciario.

**REMISIÓN:** Procedimiento mediante el cual las muestras son enviadas a Laboratorios externos para su procesamiento.

**ROTULADO:** Procedimiento que lleva a la identificación de la muestra por parte de la persona que toma el espécimen.

**RECIPIENTE PRIMARIO:** Contenedor adecuado donde se deposita y permite transportar el producto biológico o las muestras clínicas.

**RECIPIENTE SECUNDARIO:** Contenedor adecuado que permite transportar uno o más recipientes primarios.

**TRANSPORTE:** Traslado de un lugar a otro.

**TOMA DE MUESTRAS:** Cuenta con los recursos técnicos y humanos apropiados destinados exclusivamente a la toma de muestras y/o productos biológicos que serán remitidos a los laboratorios clínicos de diferentes grados de complejidad, de los cuales dependen legal, técnica, y científica y administrativamente con el fin de aumentar la accesibilidad y oportunidad en los

**Nota Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**



servicios de los usuarios que requieren exámenes clínicos, cumpliendo de manera profesional y ética con las normas y procedimientos que para este propósito de remisión de muestras y/o pacientes establece el presente manual. Estos servicios de toma de muestras deben estar claramente identificados con el nombre del laboratorio del cual dependen.

**6. NORMATIVIDAD APLICABLE:**

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Ley 1438	2011	Fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Congreso de Colombia
Ley 1193	2008	Modifica parcialmente la Ley 841 del 7 de octubre de 2003 ejercicio de la Bacteriología.	Congreso de Colombia
Ley 1164	2007	por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios	Congreso de Colombia
Ley 100	1993	Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Congreso de Colombia
Ley 73	1988	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del título IV de la ley 09 del 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.	Congreso de Colombia
Decreto 351	2014	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.	Ministerio de Salud y Protección Social
Decreto 1011	2006	Por el cual se establece el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención en salud del sistema general de seguridad social en salud	Ministerio de protección social
Decreto 2323	2006	por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de la protección social
Decreto 4725	2005	Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano	Ministerio de protección social
Decreto 3770	2004	Por el cual se reglamenta el régimen de registro sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano	Ministerio de protección social
Decreto 1609	2002	Se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de	Ministerio de Transporte.

**Nota Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**



**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

**TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN  
DE MUESTRAS**

**COM-ADI-LAB-MA-02 V2**

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
		mercancías peligrosas por carretera.	
Decreto 2676	2000	Por el cual se reglamenta la gestión integral de residuos hospitalarios y similares	Ministerio medio ambiente
Decreto 1543	1997	norma técnica colombiana NTC ISO 9001	Ministerio de salud publica
Decreto 1571	1993	Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida) y las otras enfermedades de transmisión sexual (etc.).	Ministerio de salud publica
Resolución 4678	2015	Por la cual se adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS y se dictan otras disposiciones	Ministerio de protección social
Resolución 2003	2014	Estándares de habilitación	Ministerio de protección social
Resolución 123	2012	Manual de acreditación	Ministerio de protección social
Resolución 1998	2010	Por medio de la cual se definen los lineamientos para la renovación de la habilitación de los prestadores de servicios de salud.	Ministerio de protección social
Resolución 2680	2007	Por el cual se modifica parcialmente la resolución 1043 de 2006 y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de protección social
Resolución 1164	2002	Para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.	Ministerio del medio ambiente y ministerio de salud
Resolución 1995	1999	Como apoyo diagnóstico, los resultados de laboratorio clínico es parte integral de la historia clínica	Ministerio de salud publica
Resolución 4445	1999	Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares	Ministerio de salud publica
Resolución 5261	1994	Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud	Ministerio de salud publica
Resolución 8430	1993	y otras entidades prestadoras de servicios.	Ministerio de salud publica
Circular 0-58	2009	Lineamientos para el manejo programático de tuberculosis y lepra en Colombia	Ministerio de protección social
Guía 2007-2008.	2008	Proporciona orientación práctica para facilitar el cumplimiento de la reglamentación internacional actual relativa al transporte de sustancias infecciosas y muestras de pacientes por todos los medios	OMS

**Nota Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**



NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
		de transporte, ya sea nacional o internacional, e incluye las modificaciones que entrarán en vigor el 1º de enero de 2007. Sustituye a la guía publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2005 (documento WHO/CDS/CSR/LYO/2005.22). No obstante, este documento no sustituye a las reglamentaciones nacionales e internacionales sobre transporte	
Directiva 4	2005	Sistema de gestión de la calidad en las entidades y organismos distritales	Ministerio de protección social
Norma ISO 9001	2015	Requisitos para un sistema de gestión de calidad	Icontec

## 7. RESPONSABLE:

El documento será elaborado y divulgado por los profesionales del servicio de laboratorio clínico o el designado por el referente del laboratorio o director de servicios complementarios.

## 8. CONTENIDO DEL MANUAL:

### 8.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO RELACIONADO Y RESPONSABILIDAD DE ELABORACIÓN DEL MANUAL

El presente manual rige bajo el Acuerdo 641 de 2016 por medio del cual se efectuó la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital y en su artículo 2 establece: "Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: Empresas Sociales del Estado de: Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y El Tunal se fusionan en la Empresa Social El Acuerdo 641 de 2016 en su artículo 3º, señala: "Transición del proceso de fusión de las ESE. Con el fin de efectuar la expedición de los actos administrativos, presupuestales y demás trámites necesarios para el perfeccionamiento del proceso de fusión de las Empresas Sociales del Estado, se establece un periodo de transición de un año contado a partir de la expedición del presente Acuerdo.

En cuya virtud decide la elaboración socialización, implementación y evaluación de los documentos pertenecientes a cada proceso de atención en el que se incluye Gestión de apoyo diagnóstico y terapéutico laboratorio clínico.

Proceso: Misional.

Subproceso: Dirección de Apoyo Diagnostico - Laboratorio Clínico


Procedimiento: Transporte, conservación y remisión de muestras.

### 8.2 PROPÓSITOS DEL TRANSPORTE DE MUESTRAS

Exponer una serie de requisitos referidos a la preparación y las condiciones idóneas de embalaje y etiquetado con el fin de realizar una buena práctica.

**Nota Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E</b>	
	<b>TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS</b>	<b>COM-ADI-LAB-MA-02 V2</b>

Cumplir las condiciones y requisitos de seguridad para disminuir o minimizar el riesgo en el momento que ocurra un accidente mientras se lleva a cabo el transporte.

Cumplir con la norma que exige que en todos los laboratorios clínicos que exista un manual de transporte de muestras, que guíe e informe a todo el personal involucrado.

En general, las muestras de diagnóstico no han de ser transportadas por ninguna persona ajena al sistema sanitario que no disponga de instrucciones escritas elaboradas por el laboratorio clínico procesador, esto tiene el propósito:

- Mantener la integridad de las muestras.
- Conseguir que los resultados que puedan obtenerse de las determinaciones hechas sobre cada una de las propiedades biológicas sean iguales o tan próximos como sea posible a su valor verdadero
- Garantizar la seguridad del personal implicado en el transporte y proteger el medio ambiente

### 8.3 EL REMITENTE

1. Coordina con el destinatario la remisión de las muestras.
2. Con anticipación, coordina con el área de transporte para asegurar que:
  - El envío sea apropiado
  - El envío se hará por la ruta más directa y se evitará que su llegada sea en un fin de semana o día no hábil.
3. Prepara la documentación necesaria para el envío.
4. Notifica al transportador y hace entrega de las muestras ya empacadas.

### 8.4 EL TRANSPORTADOR

1. Debe estar previamente capacitado frente a lo que va a transportar y el contenido de este manual.
2. Ayuda al remitente a coordinar el traslado de las muestras a través de la ruta más directa y segura.
3. Guarda y archiva la documentación para envío y transporte.
4. Verifica las condiciones de envío para que sea mantenido durante su transporte.
5. Notifica al remitente de retrasos que se esperan o que ocurran durante el transporte mediante una llamada a su coordinador para tomar un plan B para que así no halla retrasos en el transporte de las muestras.
6. Registrar en el formato establecido los incidentes que ocurran en el transporte COM-ADI-LAB-FT-60 Registro De Incidentes en el Transporte de Muestras Ambulatorias

### 8.5 EL DESTINATARIO


1. Coordina la recepción de muestras y posterior envío de resultados de la forma más eficiente y oportuna.
2. Inmediatamente después de recibir el envío, lo notifica al remitente en casos de una recepción no óptima del mismo

### 8.6 TRANSPORTE Y PROCEDIMIENTOS DE MANIPULACIÓN

1. Las personas responsables del transporte tienen que seguir las instrucciones de trabajo correspondientes con el fin de conservar las características originales de las muestras.
2. Identificación y documentación. Tiene que marcarse la muestra de tal forma que coincida la muestra con la orden médica, y la factura, la asociación tiene que ser inequívoca.

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E</b>	
	<b>TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS</b>	<b>COM-ADI-LAB-MA-02 V2</b>

3. Variables que influyen en la estabilidad de la muestra. Tienen que definirse y controlar aquellas variables que puedan influir en la estabilidad de las muestras, como son:
4. Agitación de la muestra. Tiene que evitarse tanto como sea posible movimientos bruscos que las deterioren.
5. Exposición a la luz. Es importante impedir la exposición de las muestra a la luz artificial o natural.
- 6.

**Orientación del recipiente primario. Para evitar el derramamiento de la muestra es recomendable que el recipiente primario esté en posición vertical.**

**Temperatura.** El transporte, tiene que asegurar la temperatura de conservación de las muestras.

**Tiempo de transporte.** Las muestras tienen que ser transportadas al laboratorio lo antes posible, con el fin de minimizar el tiempo

Se deben utilizar etiquetas de orientación del paquete de tal forma que las tapas de los recipientes interiores estén orientadas hacia arriba; el lado superior del paquete debe ser señalado con flechas rojas o negras. Estas últimas deben ser colocadas en dos lados opuestos del paquete. También se pueden utilizar etiquetas que digan "este lado arriba". Los embalajes destinados a las muestras de diagnóstico (cualquier material humano o animal incluyendo entre otras secreciones, sangre y sus componentes, líquidos corporales, tejidos y fluidos corporales.) pueden costar de tres elementos:

- Recipiente primario: Los de polipropileno o polietileno son los más apropiados para la mayoría de aplicaciones. No se recomienda el cristal, a menos que se tenga cuidado para evitar la rotura. Los recipientes tienen que estar diseñados para evitar derramamientos, tienen que transportarse en posición vertical e ir fijados. Los portaobjetos de cristal tienen que colocarse en recipientes especialmente diseñados. El recipiente primario tiene que ir correctamente identificado.
- Recipiente secundario: (Contenedor adecuado que puede transportar uno o más recipientes primarios) Tiene que estar fijo y contener material absorbente entre él y el recipiente primario en cantidad suficiente para absorber todo el líquido en caso de derramamiento. Si no hay recipiente terciario, el recipiente de protección tiene que llevar una etiqueta con la frase "muestras clínicas"
- Recipiente terciario (Contenedor adecuado que permite transportar uno o más embalajes secundarios) Tiene que ser resistente a roturas o golpes El uso de este recipiente depende de las exigencias normativas de cada tipo de transporte: terrestre aéreo, postal o marítimo. Será necesario una etiqueta que especifique la temperatura de conservación que requiere el paquete.
- En caso de Derrame de muestras dentro del termo transportador, se debe proceder a su limpieza y desinfección.

### **8.7 TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES**

El transporte de las muestras del laboratorio al interior de la USS se realiza de la siguiente manera:

- Los recipientes de las muestras deben ser herméticos y a prueba de fugas de líquido y se debe colocar de tal forma que mantenga su posición vertical.
- Las muestras deben taponarse y colocarse en una caja resistente de plástico, y a prueba de fugas de líquido, la cual debe contener termómetro para control de la temperatura (2-8 grados centígrados-refrigeración) deben llevarse al laboratorio en un tiempo inferior a una hora. con excepción de los gases arteriales que se deben llevar al laboratorio inmediatamente sean tomados.

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**





- Los registros de control de temperatura de las muestras que van a ser transportadas deben ser firmadas por el encargado del transporte y verificadas por la auxiliar de laboratorio clínico que recibe las muestras.
- La solicitud del examen debe contener datos demográficos completos, nombre del responsable de la toma de la muestra, hora de la toma y la identificación de los especímenes deben acompañar a cada muestra.
- El responsable de la toma debe marcar el recipiente que contiene la muestra con el nombre del paciente, fecha y hora de toma de la muestra, servicio y número de identificación del paciente. (legible), adicionalmente diligenciar el formato COM-ADI-LAB-FT-38 "Traslado de muestras al Laboratorio" el cual debe ser verificado y firmado por quien recibe las muestras en el laboratorio.
- Nunca transportar las muestras en la mano o en los bolsillos del uniforme. Ni envolver la muestra. En la remisión
- En el transporte de la caja plástica que contiene las muestras de laboratorio se deberá utilizar guantes como medida de bioseguridad.
- No entregar muestras de laboratorio para transporte extra institucional a los pacientes o familiares, el envío es responsabilidad únicamente del laboratorio clínico, quien deberá coordinar el transporte de las mismas.

## 8.8 EMBALAJE

Las muestras de diagnóstico deberán transportarse en embalajes de buena calidad, suficientemente fuertes como para resistir los choques y las cargas que se pueden producir normalmente durante el transporte, incluido el trasbordo entre distintas unidades de transporte. Los embalajes deben fabricarse y cerrarse, una vez preparados para la expedición, de tal forma que no se produzcan derrames debidos, en las condiciones normales de transporte, a vibraciones o variaciones de temperatura, de higrometría o de presión.

**Tipo de embalaje:** se deberá utilizar el sistema triple básico, compuesto por los tres niveles de contención recomendados por la OMS. (Triple embalaje)

**Recipiente primario:** contiene la muestra clínica y debe ser estanco, a prueba de filtraciones y estar etiquetado. Este recipiente se envuelve en material absorbente para retener todo el fluido en caso de ruptura.

**Embalaje/envase secundario:** un segundo recipiente estanco, a prueba de filtraciones, que encierra y protege al primario. Puede ir también envuelto en material absorbente. Los formularios de datos, historia clínica etc. deben estar en el exterior de este recipiente.

**Embalaje/envase exterior:** Los embalajes/envases secundarios se colocan en embalajes/envases exteriores de expedición con un material amortiguador adecuado. Los embalajes exteriores protegen el contenido de los elementos exteriores, como daños físicos, mientras el paquete se encuentra en tránsito.

Ninguna de las caras del embalaje/envase exterior tendrá dimensiones inferiores a 10x10 cm. Cada embalaje/envase preparado para su expedición deberá estar correctamente marcado y etiquetado e ir acompañado de una petición analítica.

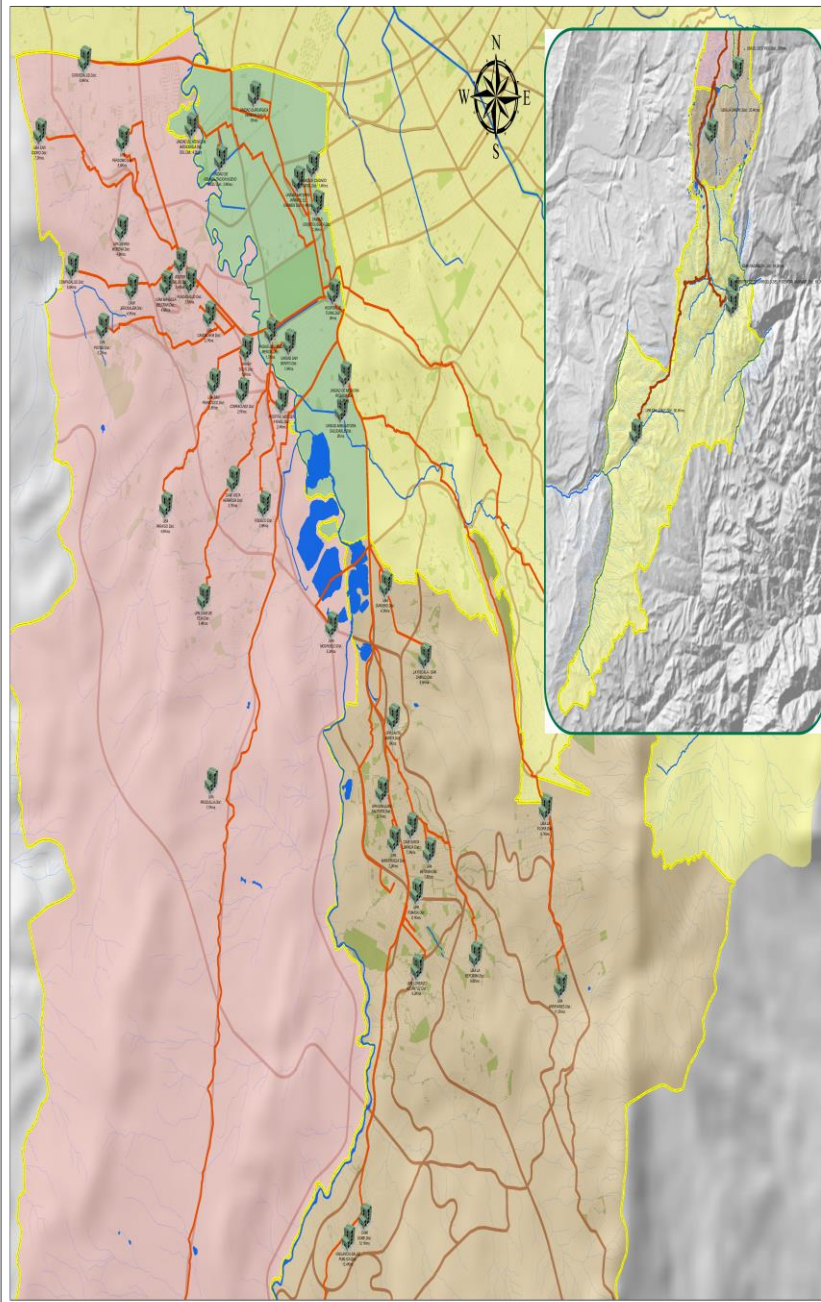
Se debe colocar un material absorbente entre el recipiente primario y el embalaje secundario; si en un embalaje secundario único se introducen varios recipientes primarios frágiles, éstos deben envolverse individualmente o ir separados de manera que se evite cualquier contacto entre ellos. La cantidad de material absorbente, como las toallas, debe ser suficiente para absorber todo el contenido de los recipientes primarios; el embalaje secundario debe ser estanco.

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN  
SALUD PÚBLICA  
SUBRED INTEGRADA DE  
SERVICIOS DE SALUD SUR ESE  
SEDE UPSS-USME-SUBRED- SUR ESE  
MAPA

LOCALIZACIÓN CENTROS DE ATENCIÓN  
EN SALUD - SUBRED SUR

CONVENCIONES

Centros de Atención

— Rutas de la Subred sur

**Limites Subred Sur**

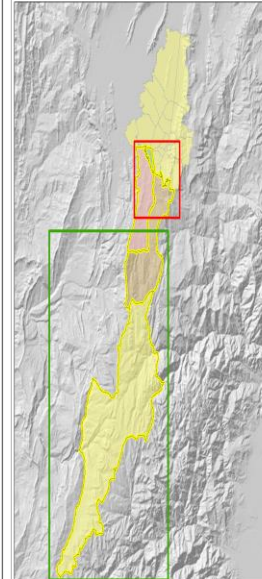
**Nombre de Localidad**

CIUDAD BOLIVAR

SUMAPAZ

TUNJUELITO

USME



INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Sistema de referencia: GCS\_MAGNA GRS 1980, Datum MAGNA.  
Fuente de información cartográfica: Mapa de Referencia para el  
Distrito Capital, Versión 06.15 (Infraestructura de Datos Espaciales para  
el Distrito Capital - IDECA)  
Fuente de datos: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E.  
DANE, SDP: Convenio específico de cooperación técnica N° 096-2007.  
Elaboración: Geógrafos Manuel Jose Tosse Muñoz - Carlos F. Macana  
Fecha: Junio de 2016.




**8.9 CADENA DE FRÍO**

La "CADENA DE FRÍO", se refiere específicamente a la conservación de las muestras dentro de rangos adecuados de temperatura.

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E</b>	
	<b>TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS</b>	<b>COM-ADI-LAB-MA-02 V2</b>

Los tres elementos fundamentales del sistema "Cadena de Frío" son:

**RECURSO HUMANO:** Incluye a todas aquellas personas que, de manera directa o indirecta, tiene que manipular, transportar, distribuir y tomar las muestras o vigilar que los elementos donde se conservan o transportan reúnan todos los requisitos establecidos. Es fundamental en la organización de la CADENA DE FRÍO, contar con personas responsables y los conocimientos adecuados para asegurar la administración de dicha cadena.

**RECURSO MATERIAL:** El recurso material son los equipos con que se cuenta en la institución para el almacenamiento, procesamiento de las muestras. Ejemplo; Neveras portátiles o contenedores plásticos, paquetes fríos, tubos primarios.

**RECURSO FINANCIERO:** El recurso financiero para asegurar la operatividad de los recursos humanos y material.

**ELEMENTOS ESENCIALES DE UN SISTEMA DE CADENA DE FRÍO:** En consideración con las premisas enunciadas se debe tener presente las siguientes recomendaciones:

1. Conservar las muestras dentro de los rangos de temperatura exigidos.
2. Distribuir las muestras a los laboratorios de procesamiento con propiedad y eficiencia.
3. Mantener en buen estado operativo el equipo utilizado para conservar las muestras

**ELEMENTOS COMPONENTES DE LA CADENA DE FRÍO:**

**Refrigeradora:** La refrigeradora es un elemento indispensable para mantener las muestras en todas las tomas de muestras debe haber una, se le debe dar mantenimiento preventivo y correctivo, para que funcionen eficientemente, de manera especial a las instaladas en los niveles operativos con deficiencias logísticas.

**Cajas térmicas:** Es una caja cuya estructura aislante de poliuretano puede estar recubierta con plástico u otro material afín; tiene diferentes dimensiones. Se emplea en el transporte de muestras a nivel local. También se utiliza para el cumplimiento de actividades en zonas donde se requiere conservar y transportar los biológicos de 16 a 60 o más horas. Para mantener la temperatura interna de la caja térmica se requiere paquetes fríos.

**Termos:** Recipiente de pequeñas dimensiones fabricado con paredes aislantes de poliuretano, o poliestireno, puede tener o no revestimiento, pueden mantener y conservar las muestras por lapsos de 4 a 48 horas aproximadamente.

**Paquetes fríos:** Recipientes plásticos de características especiales. Con su carga de agua debidamente congelada, constituyen el medio refrigerante para las cajas frías y termos. Debe disponerse del número de unidades para asegurar el transporte de las vacunas totalmente rodeados de paquetes. Cuando no se dispone del número adecuado de unidades, se pueden utilizar cubos de hielo y los recipientes plásticos descartables de muchos productos que se venden en el mercado.


**Termómetros:** Constituyen un implemento muy importante para el monitoreo y control de la temperatura de los equipos frigoríficos de la CADENA DE FRÍO. Para que las muestras mantengan sus buenas cualidades deben mantenerse y conservarse en todo momento a temperaturas de refrigeración (0 °C a 8 °C).

**8.10 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA EVIDENCIA DOTACIÓN**

Los servicios de toma de muestras de la Sub red Sur tendrán la siguiente dotación:

1. Contenedor horizontal (ideal para manejo de muestras) o tipo convencional de mínimo 9.5 litros de una sola tapa
2. Termómetro (idealmente de máximas y mínimas y de lectura externa) o de una sola lectura

**Nota Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E</b>	
	<b>TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS</b>	<b>COM-ADI-LAB-MA-02 V2</b>

3. Recipientes plásticos para el embalaje de las muestras.
4. Paquetes fríos en cantidad suficiente de acuerdo al volumen de muestras almacenadas.
5. Papel vinipel para la envoltura de muestras.
6. Carpeta con la papelería necesaria para el registro de recibo y entrega de muestras y control de temperatura en los recorridos.

#### **8.10.1. ALISTAMIENTO DE LA NEVERA PORTÁTIL CONSULTA EXTERNA**

1. La nevera portátil y su contenido deben ser inspeccionados diariamente.
2. Verificar que la nevera este completamente limpia, con todos sus cuatro contenedores listos para Sueros, Coprológicos, orinas, y flujos vaginales.
3. Tener siempre pilas para neveras portátiles colocadas en los espacios libres de la nevera con la finalidad de estabilizar más rápidamente la temperatura en caso de aperturas y de aumentar la duración de la refrigeración en caso de avería.
4. Cuando se termina el recorrido deberá tenerse la precaución de limpiarlas después de cada uso y quitarles la tapadera, para facilitar su secado.
5. Después de cada utilización es conveniente examinar las paredes internas y externas de la nevera para detectar la aparición de fisuras o grietas, en cuyo caso, y de no poder repararlas, se deberá cambiar la nevera.
6. Existen dos neveras portátiles para el transporte de muestras una está dispuesta para los, sueros, plasmas, orinas y materia fecal (refrigeración) y la otra para el transporte de los frotis vaginales uretrales y cuadros hemáticos que deben ser transportados a temperatura ambiente y sin refrigeración.

#### **8.10.2. CENTRIFUGACIÓN PREVIA AL TRASLADO**

**Suero:** (tubo tapa amarilla con gel) Dentro de la media hora siguiente a la extracción, centrifugar 15 minutos a 3800 R.P.M con el tubo tapado. La sangre debe estar coagulada antes de la centrifugación, para acelerar el proceso los tubos contienen un activador, trombina (5 minutos) o partículas de sílice (15 minutos). Se debe mezclar el tubo suavemente invirtiéndolo 5 veces o de acuerdo a indicaciones del fabricante. Tubos con gel separador no necesitan cambio de tubo y se deben transportar refrigerados.

En el caso de utilizar tubos sin gel separador (tapa roja), los sueros deben transportarse en refrigeración, conservando la posición vertical siempre y evitando movimientos bruscos del recipiente terciario.


**Plasma** (tubos tapa azul): Centrifugar seguido a la extracción, por 10 minutos a 3800 R.P.M con el tubo tapado, transportar en refrigeración siempre en posición vertical y evitando movimientos bruscos del recipiente terciario. Temperatura refrigeración: 2 a 8 grados centígrados.

#### **8.10.3. TRIPLE EMBALAJE**

El transporte se hace según las recomendaciones Internacionales del Sistema de Triple Embalaje y con una temperatura estable: El primer contenedor será el tubo o frasco que contiene la muestra. Los tubos o frascos van dentro de un segundo dispositivo plástico hermético (segundo contenedor) Se debe asegurar la fijación de las muestras de tal manera que no vayan a presentar derrames y se conserve la integridad de las muestras. El recipiente plástico este etiquetado con el nombre de la USS y especificando Riesgo Biológico. El tercer contenedor para transporte de muestras es una nevera que lleva el conductor, En este contenedor van colocadas las pilas (paquetes fríos) en posición vertical para mantener las muestras refrigeradas. Marcado con el nombre del hospital, dirección, teléfono, especificando

**Nota Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E</b>	
	<b>TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS</b>	<b>COM-ADI-LAB-MA-02 V2</b>

Riesgo Biológico. Los resultados y registros se transportan en una carpeta plástica exclusiva para este fin.

Cada sede se encarga de alistar las muestras hasta el segundo contenedor. Las muestras enviadas se deben relacionar en los registros respectivos. Los datos de los formatos deben coincidir completamente con la información de los tubos y frascos

Se diligencia por sede la planilla de Control Temperatura Ambiente Neveras y Cadena de Frío de Nevera Portátil (COM-ADI-LAB-FT-103) durante el transporte de las muestras, la temperatura se debe mantener estable en condiciones de refrigeración, se debe hacer recambio de pilas en cada sede durante el transporte para garantizar la estabilidad de la temperatura y así conservar la cadena de frío. Los contenedores se deben abrir siguiendo las medidas de bioseguridad, y se deben desinfectar a diario con solución de hipoclorito de sodio.

Se utilizan dos neveras para el transporte de muestra ya que los frescos de los frotis vaginales deben transportarse a temperatura ambiente siguiendo las recomendaciones del triple embalaje.

### 8.11 ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

1. Para consulta externa el horario para la recolección de muestras en los centros es de 9:00 -2:00 PM.
2. Para los servicios de Urgencias y Hospitalización de acuerdo a la necesidad las 24 horas del día.
3. La persona encargada para la entrega de las muestras es la Auxiliar de Salud, encargada de la toma de las muestras, en consulta externa, urgencias y hospitalización, quien cuenta con el entrenamiento necesario para cumplir con esta función. Se debe revisar una a una la identificación de la muestra frente al registro del libro en donde se firma de control de entrega y recibido de cada punto tanto interno como externo.
4. El Laboratorio Clínico recibe muestras de los siguientes Centros de los servicios de C. externa y urgencias:
5. La Subred Integrada de Servicios de Salud cuenta con los siguientes laboratorios clínicos en la tabla 1 se muestra la información de los laboratorios y la tabla 2 las tomas de muestras la cuales se encuentran habilitadas y reportadas según el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS (Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social, 2016)

Tabla 1.  
Información REPS de Laboratorios Clínicos Febrero de 2017.

No	SEDE	USS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	01	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL	CR 20 47B-35 SUR	7428585 - 7427001
2	04	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MEISSEN APOYO DIAGNOSTICO	KR 18 A BIS No. 60 G 20 SUR	7923385
3	06	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL CARMEN - MATERNO INFANTIL	CL 48 B SUR No. 28 - 80	6059848 6059861
4	07	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIA TUNJUELITO	AV CARACAS No. 51 - 21 SUR	6053635 6058229

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

**TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN  
DE MUESTRAS**

**COM-ADI-LAB-MA-02 V2**

No	SEDE	USS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
5	28	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VISTA HERMOSA	KR 18 C No. 66 A - 55 SUR	7300000 ext 2500 - 2000 - 2501
6	31	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LIBRADA I	KR 9 B No. 75 - 49 SUR	7660666 EXT 1062
7	34	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MARICHUELA	CL 76 SUR No. 14 - 74	7660666 EXT 1139

Fuente Registro Especial de prestadores de Servicios de Salud. Dirección de prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de salud y Protección Social Febrero de 2017

Tabla 2.

Información de REPS tomas de muestras de laboratorio clínico Agosto de 2016.

No	SEDE	USS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	01	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL	CR 20 47B-35 SUR	7428585 - 7427001
2	02	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MEISSEN	KR 18 B No. 60 G - 36 SUR	7902651
3	04	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MEISSEN APOYO DIAGNOSTICO	KR 18 A BIS No. 60 G 20 SUR	7923385
4	05	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VENECIA	AK 54 No. 47A - 08 SUR	2303153 2040485
5	06	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL CARMEN - MATERNO INFANTIL	CL 48 B SUR No. 28 - 80	6059848 6059861
6	07	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIA TUNJUELITO	AV CARACAS No. 51 - 21 SUR	6053635 6058229
7	12	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIA - ABRAHAM LINCON	KR 12 No. 53 - 90 SUR	7691397
8	13	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD JERUSALÉN	CL 77 No. 85 B - 13 SUR	7300000 ext 3500
9	14	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MANUELA BELTRÁN I	KR 45 C No. 69 - 21 SUR	7300000 EXT11300 / 7313718
10	16	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LA ESTRELLA	KR 18 F No. 72 - 45 SUR	7300000 ext 7500 / 7665048
11	17	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PASQUILLA	KR 1 No. 3 - 29 PASQUILLA	7300000 ext 16500 /6392028
12	18	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MOCHUELO	KR 4 No. 3 - 29 PASQUILLA	7300000 ext 15500 / 2009060
13	26	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CANDELARIA II	TV 36 No. 59 B - 59 SUR	7300000 ext 1500
14	28	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VISTA HERMOSA	KR 18 C No. 66 A - 55 SUR	7300000 Ext 2500 - 2000 -2501
15	29	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CANDELARIA III	CL 64 C SUR No. 27 - 32	7300000 Ext 2351
16	30	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD USME	KR 13 No. 135 A - 42 SUR	7660666 Ext 1033

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**



No	SEDE	USS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
17	31	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LIBRADA I	KR 9 B No. 75 - 49 SUR	7660666 EXT 1062
18	32	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LA REFORMA	KR 6 B ESTE No. 89 - 44 SUR	7660666 EXT 1078
19	34	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MARICHUELA	CL 76 SUR No. 14 - 74	7660666 EXT 1139
20	35	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD YOMASA	KR 10 No. 81 A - 06 SUR	7660666 EXT 1064
21	36	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DESTINO	LA REGADERA 96 LA REGADERA	7660666 EXT 1108
22	37	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA MARTHA	CL 68 B SUR No. 9 A - 29	7660666 EXT 1074
23	38	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LA FLORA	KR 14 B ESTE No. 74 B - 44 SUR	7660666 EXT 1092
24	39	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LORENZO ALCANTUZ	KR 5 No. 103 - 10 SUR	7660666 EXT 1087
25	41	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DANUBIO AZUL	KR 41 No. 55 - 65 SUR	7660666 EXT 1097
26	43	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD FISCALA	KR 1 D ESTE No. 65 G - 08 SUR	7660666 EXT 1104
27	46	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN JUAN DE SUMAPÁZ	Corregimiento San Juan de Sumapáz	3212302947
28	49	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD NAZARETH	Corregimiento de Nazareth de Sumapaz	3108020460


Fuente Tomada de Registro Especial de prestadores de Servicios de Salud. Dirección de prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de salud y Protección Social Febrero de 2017

## **8.12 PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS DESDE LOS CENTROS HACIA EL LABORATORIO.**

1. Desde las tomas de muestras de consulta externa, las muestras tomadas a usuarios ambulatorios van marcadas con el Sticker y son entregadas con el “Registro de Transporte de Muestras Ambulatorias” (COM-ADI-LAB-FT-54) completamente diligenciado; de éste formato queda copia en el centro remitente.
2. El transportista lleva control de estas muestras recogidas en el “Registro de Transporte de Muestras Ambulatorias” (COM-ADI-LAB-FT-54) completamente diligenciado con nombres de quien entrega, quien recibe, hora de llegada, hora de entrega y temperatura de la nevera.
3. Desde la unidades de servicios de salud donde hay urgencias e internación y no contamos con laboratorio o por centralización se deben remitir, las muestras tomadas a usuarios de urgencias y hospitalización van marcadas con los nombres y apellidos e identificación del usuario y registradas en el “Registro de Transporte de Muestras Ambulatorias” (COM-ADI-LAB-FT-54) ubicado en cada uno de los centros remitentes; en éste formato se registra hora de recepción de muestras, Temperatura de la nevera de transporte y firma del transportista.
4. Los incidentes que ocurran durante el transporte de las muestras se registran en el formato COM-ADI-LAB-FT-60 Registro de Incidentes en el Transporte de Muestras Ambulatorias

**Nota Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E</b>	
	<b>TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS</b>	<b>COM-ADI-LAB-MA-02 V2</b>

### 8.13 RECORRIDOS TOMAS DE MUESTRAS Y LABORATORIOS CLÍNICOS SUB RED SUR ESE

#### 8.13.1 RECORRIDOS SERVICIOS AMBULATORIOS

##### LOCALIDAD DE USME

##### RECORRIDO No 1: TRANSPORTADOR CONSULTA EXTERNA ZONA URBANA

USS	HORA DE TOMA DE MUESTRA	HORA EN QUE PASA EL RECORRIDO
USME	6:00 -9:00 AM	9:00 AM
LORENZO ALCANTUZ	6:00 -9:00 AM	9:15 AM
REFORMA	6:00 -9:00 AM	9:30 AM:
LA FLORA	6:00 -9:00 AM	10:00 AM
YOMASA	6:00 -9:00 AM	10:15 AM
TUNAL	DESCARGA RECORRIDO	10:30 AM
MARICHUELA	6:00 -9:00 AM	11:00 AM
SANTA MARTA	6:00 -9:00 AM	11:20 AM
FISCALA SAN CAMILO	6:00 -9:00 AM	11:40 AM
DANUBIO AZUL	6:00 -9:00 AM	12:00 AM
TUNAL	DESCARGA RECORRIDO	12:30 AM

##### RECORRIDO No 2: TRANSPORTADOR CONSULTA EXTERNA ZONA RURAL.

USS	HORA DE TOMA DE MUESTRA	HORA EN QUE PASA EL RECORRIDO
DESTINO	TOMA DE MUESTRAS MARTES Y JUEVES DE 7:00 -9:00 AM	9:30 AM
TUNAL	DESCARGA RECORRIDO	10:30 AM

##### LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

##### RECORRIDO No 3: TRANSPORTADOR CONSULTA EXTERNA ZONA URBANA

USS	HORA DE TOMA DE MUESTRA	HORA EN QUE PASA EL RECORRIDO
CANDELARIA	6:00 -9:00 AM	9:45 AM
JERUSALÉN	6:00 -9:00 AM	10:30 AM
MANUELA BELTRÁN	6:00 -9:00 AM	10:45 AM:
VISTA HERMOSA	6:00 -9:00 AM	11:00 AM:
TUNAL	DESCARGA RECORRIDO	11:30 AM

##### RECORRIDO No 4: TRANSPORTADOR CONSULTA EXTERNA ZONA RURAL

USS	HORA DE TOMA DE MUESTRA	HORA EN QUE PASA EL RECORRIDO
ESTRELLA	6:00 -9:00 AM	9:45 AM
PASQUILLA	6:00 -9:00 AM	10:30 AM
MOCHUELO	6:00 -9:00 AM	10:45 AM:
TUNAL	DESCARGA RECORRIDO	11:00 AM

**Nota Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25





**LOCALIDAD DE TUNJUELITO**

**RECORRIDO No 5: TRANSPORTADOR CONSULTA EXTERNA ZONA URBANA**

USS	HORA DE TOMA DE MUESTRA	HORA EN QUE PASA EL RECORRIDO
EL CARMEN	6:00 -9:00 AM	9:30 AM
TUNAL	DESCARGA RECORRIDO	10:00 AM
ABRAHÁN LINCOLN	6:00 -9:00 AM	10:30 AM:
TUNAL	DESCARGA RECORRIDO	10:45 AM
MEDICINA INTERNA	6:00 -9:00 AM	11:00 AM
TUNAL	DESCARGA RECORRIDO	11:30 AM

**8.13.2 RECORRIDOS SERVICIOS URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN**

**LOCALIDAD DE USME**

**RECORRIDO No 6: TRANSPORTADOR URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.**

USS	HORA DE TOMA DE MUESTRA	HORA EN QUE PASA EL RECORRIDO
CAMI USME	De acuerdo a la necesidad	24 HORAS
CAMI STA LIBRADA	De acuerdo a la necesidad	6:20 PM a 6:20 AM

**LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**

**RECORRIDO No 7: TRANSPORTADOR URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.**

USS	HORA DE TOMA DE MUESTRA	HORA EN QUE PASA EL RECORRIDO
JERUSALÉN	De acuerdo a la necesidad	24 HORAS
MANUELA BELTRÁN	De acuerdo a la necesidad	24 HORAS
ESTRELLA	De acuerdo a la necesidad	24 HORAS
VISTA HERMOSA	De acuerdo a la necesidad	24 HORAS
MEISSEN	De acuerdo a la necesidad	24 HORAS

**LOCALIDAD DE TUNJUELITO**

**RECORRIDO No 8: TRANSPORTADOR URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.**

USS	HORA DE TOMA DE MUESTRA	HORA EN QUE PASA EL RECORRIDO
EL CARMEN	De acuerdo a la necesidad	24 HORAS
VENECIA	De acuerdo a la necesidad	24 HORAS
MEDICINA INTERNA	De acuerdo a la necesidad	24 HORAS
TUNAL	De acuerdo a la necesidad	24 HORAS


**LOCALIDAD DE SUMAPAZ**

**RECORRIDO No 9: TRANSPORTADOR URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.**

USS	HORA DE TOMA DE MUESTRA	HORA EN QUE PASA EL RECORRIDO
NAZARET	6:00 -9:00 AM	11:00 AM
SAN JUAN DE SUMAPAZ	6:00 -9:00 AM	12:00 AM
TUNAL	DESCARGA RECORRIDO	4:00 PM

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E</b>	
	<b>TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS</b>	<b>COM-ADI-LAB-MA-02 V2</b>

El traslado de las muestras de diagnóstico desde el lugar de obtención hasta el laboratorio clínico procesador se realiza en moto según el recorrido establecido entre las sedes se llevan las muestras tomadas.

Durante el transporte debe evitarse tanto como sea posible que las muestras estén sometidas a movimientos bruscos que las deterioren. Para evitar el derramamiento de las mismas los recipientes primarios deben estar en posición vertical, las láminas se colocan en recipientes especiales. Las muestras se transportan al laboratorio lo antes posible con el fin de minimizar el tiempo transcurrido desde la obtención hasta su recepción. Se debe respetar el tiempo de transporte definido para mantener la estabilidad de las muestras. Se conocen los riesgos biológicos y lo que comporta el transporte de estos materiales. En caso de producirse, se tiene que comunicar la existencia de incidencias durante el transporte (ej. La pérdida de cadena de frío). Se debe garantizar la confidencialidad para el manejo de la información de la documentación transportada entregándose esta solamente al personal autorizado.

#### 8.14 ALISTAMIENTO DE LA NEVERA PORTÁTIL EN URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.

ACTIVIDAD	URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.
La nevera portátil y su contenido deben ser inspeccionados diariamente	Auxiliar de enfermería
Verificar que la nevera este completamente limpia, con su contenedor.	Auxiliar de enfermería
Tener siempre pilas para neveras portátiles colocadas en los espacios libres de la nevera con la finalidad de estabilizar más rápidamente la temperatura en caso de aperturas y de aumentar la duración de la refrigeración.	Auxiliar de enfermería
Colocar las muestras orientadas hacia arriba "este lado arriba".	Auxiliar de enfermería
Tomar la temperatura del contenedor portátil y llenar la planilla	Auxiliar de enfermería
Diligenciar el formato de entrega y recibo de muestras.	Auxiliar de enfermería
Transportar la muestra.	Mensajero
Entrega de muestras laboratorio de procesamiento.	Mensajero

#### 8.15 PLAN DE CONTINGENCIA EN TRANSPORTE DE MUESTRAS

En caso de ocurrir un imprevisto por fallas del transporte o circunstancias tales como fallas mecánicas, accidente de tránsito, trancones, manifestaciones o falta de movilidad en la localidad por alguna circunstancia ajena a nuestra voluntad es, debe reportar inmediatamente a el laboratorio de referencia la demora en el recorrido, si es más de una hora se debe llamar a responsable del transporte de muestras para que solucione con otro medio de transporte, si no se ha realizar dos el recorrido completa llevar las muestras que se tienen en el con tenedor y realizar dos recorridos.

#### 8.16 PROTOCOLO DE EMPAQUE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LAS TOMAS AL LABORATORIO DE REFERENCIA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Notificación con la auxiliar de toma de muestras de la llegada.	Mensajero en moto.
Destapar el contenedor y leer la temperatura.	Auxiliar de toma de muestras.
Diligencie el formato correspondiente de control de temperatura, con hora y responsable.	Auxiliar de toma de muestras.

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**



ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Coloque las muestras en el contenedor sin olvidar la recomendación del triple embalaje y revisando que todas las muestras estén bien tapadas.	Auxiliar de toma de muestras.
Revise las pilas y Haga recambio de pilas de ser necesario en cada sede y colóquelas de forma vertical para mantener la temperatura de refrigeración adecuada.	Auxiliar de toma de muestras.
Para el caso de frotis vaginales se tiene dispuesto otro contenedor a temperatura ambiente. Coloque las muestras en el contenedor sin olvidar la recomendación del triple embalaje y revisando que todas las muestras estén bien tapadas.	Auxiliar de toma de muestras
Cierre herméticamente la nevera	Auxiliar de toma de muestras.
Diligencie el formato de entrega de muestras en los puntos de toma y en la carpeta del transportador recuerde llevar el control de muestras en el punto y en la carpeta del transportador.	Auxiliar de toma de muestras. Mensajero en moto.

Al llegar las muestras al laboratorio se verifican los siguientes criterios clasificatorios para la recepción y aceptación de las mismas:

1. Integridad física del tubo, frasco que contiene las muestras,
2. Temperatura de transporte, deben estar refrigeradas,
3. Identificación correcta de las muestras
4. Muestras adecuadamente relacionadas en los formatos designados para cada propósito, en los puntos de toma de muestra se envían los soportes.
5. Tener en cuenta los criterios de aceptabilidad de las muestras.(fase preanalítica)
6. Asignación a la muestra de un número de radicación diario, previo cumplimiento de los anteriores requisitos.

### 8.17 RECOLECCIÓN DE MUESTRAS EN HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS

El médico realiza la orden de solicitud de exámenes de laboratorio y en el servicio correspondiente de hospitalización o de urgencias la enfermera jefe o el auxiliar de enfermería toma las muestras de acuerdo al procedimiento de toma de muestras "COM-ADI-LAB-PR-14", registra en el formato COM-ADI-LAB-FT-53, "Traslado de muestras al Laboratorio Clínico" el cual debe entregar en el laboratorio para su respectiva verificación y firma del responsable de la recepción de las muestras.


1. La Muestra tomada en estos servicios es colocada en contenedores plásticos, posteriormente la auxiliar de enfermería o/y enfermera jefe, recogen las muestras y las ordenes médicas y llevan las muestras. El tiempo entre la toma del examen y la entrega en el laboratorio, no debe ser mayor a una hora.
2. Quien lleva las muestras al laboratorio registra la fecha, hora de ingreso de la muestra al laboratorio, nombre del paciente, registra número consecutivo interno asignado a las muestras, servicio de procedencia de la muestra, y firma del quien entrega la muestra utilizando el formato "Registro de muestras intrahospitalarias" COM-ADI-LAB-FT-52".

En el laboratorio clínico recibe las muestras en el mesón de recepción en este la auxiliar del de salud del laboratorio y/o Bacterióloga:

1. Verifica orden o sistema Dinámica
2. Verifica y firma formato COM-ADI-LAB-FT-53
3. Verifica que los tubos y muestras estén marcados correctamente y que los datos de la orden y de las muestras coincidan, además que en la orden este registrado el responsable y la hora de toma de la muestra.

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E</b>	
	<b>TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS</b>	<b>COM-ADI-LAB-MA-02 V2</b>

4. Verifica calidad de las muestras (coagulación de la muestra, hemolisis, muestra insuficiente etc.)
5. Verifica diligenciamiento completo del formato COM-ADI-LAB-FT-52
6. Verifica muestras pendientes

#### **8.18 TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA**

Se envía la correspondencia del Laboratorio que se debe tramitar a los diferentes centros y Laboratorios externos, o de los centros al laboratorio USS Tunal-Se envía para trámite a los centros, los informes de muestras pendientes no traídas por los usuarios, o documentos no entregados en el momento de la toma de muestras; solicitud de retomas para los usuarios para el correspondiente seguimiento.

#### **8.19 TRANSPORTE DE MUESTRAS REMITIDAS A LABORATORIOS RED DE APOYO MUESTRAS REMITIDAS**

Durante la recepción de muestras, ya sea de Consulta Externa, Hospitalización o Urgencias se pueden presentar aquellos casos en que se recepciona muestras que se deben enviar para otros sitios como lo son, Secretaria de Salud, Laboratorio externo particular, red distrital de laboratorios, o en cuyos casos de igual modo se les da número de ingreso, y se radican en el formato “Exámenes remisionados a laboratorio externo” COM-ADI-LAB-FT-87 y en los establecidos por el sitio de remisión. En el laboratorio debe quedar copia de estos registros.

#### **8.20 LABORATORIO CENTRALIZADO: (LA VICTORIA Y SIMÓN BOLÍVAR) MUESTRAS HIV Y CARGA VIRAL MENORES DE 18 MESES**

Estas muestras se remiten a Hospital Simón Bolívar para el programa centralizado de VIH se centrifuga y se almacena hasta el envío.

La muestra para niños menores de 18 meses, en proceso de adopción y perteneciente a al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se debe tener a temperatura ambiente hasta que lleguen a recogerla. Se debe tomar solamente los lunes o los martes si el lunes es festivo se debe procesar el mismo día.

El mensajero recoge las muestras todos los lunes o los martes si el lunes es festivo en horas de la mañana y se le entregan las muestras, los papeles y el formato original de registro de las muestras según corresponda y firma la copia que queda en el laboratorio, las muestras son transportados según las condiciones de temperatura adecuada.

Para la remisión de muestras a los Hospitales La Victoria (Red de Hipotiroidismo Congénito-TSH Neonatal) y Simón Bolívar (Laboratorio Centralizado VIH – Sida) ellos cuentan con mensajeros que se encargan de recoger las muestras en el Laboratorio Clínico del Hospital Vista Hermosa.

Las muestras son entregadas en envases secundarios (gradilla de icopor y envueltos en vinipel) y el mensajero o Transportista del Laboratorio de la Red, se encarga de embalarlas en el envase terciario (nevera refrigerada hermética).


Se anexan los listados, y la documentación necesaria según el tipo de examen:

**TSH NEONATAL:** Muestra tomada en papel filtro enviado a Red de Hipotiroidismo congénito; Hospital La Victoria, con listado de la base “Programa de Hipotiroidismo Congénito – Tamizaje TSH Neonatal. Las muestras son recogidas por mensajería de la Red los días martes y viernes; y trae resultados los días viernes.

El tiempo de oportunidad para entrega de los resultados por parte del Hospital de la Victoria es de máximo ocho días; y son entregados en físico en el Laboratorio Clínico.

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E</b>	
	<b>TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS</b>	<b>COM-ADI-LAB-MA-02 V2</b>

**VIH:** Convenio Secretaria de Salud de Bogotá y Hospital Simón Bolívar para usuarios vinculados; se envía muestra de suero con documentos según protocolo del programa de VIH (fotocopia de la afiliación a salud, fotocopia de la cédula o tarjeta de identidad, consentimiento informado y la Solicitud de Elisa y Western Blot del Laboratorio centralizado VIH – Sida; si tiene carta de retiro de alguna entidad anexarla.

Las muestras son recogidas por el transportista de la Red de VIH, los días lunes, miércoles y viernes.

El tiempo de oportunidad para entrega de los resultados por parte del Hospital Simón Bolívar es de cinco días, contados a partir del día de recolección de la muestra.

Los resultados son enviados en archivo comprimido al correo de la coordinación del Laboratorio.

**PRUEBA CONFIRMATORIA PARA VIH – WESTERN-BLOT:** Muestra suero Documentos: los mismo para la prueba de Elisa según protocolo programa de VIH del Laboratorio centralizado VIH - Sida.

Se verifica temperatura de la nevera del transportista externo y se registra.

#### **8.21 LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA S.D.S.**

Las diferentes muestras que son remitidas a la SDS son enviadas en envase terciario las que requieren refrigeración son embaladas en nevera hermética refrigerada, junto con la documentación necesaria según el tipo de muestras.

Envío de cultivos para TBC al LSP

El siguiente es el listado de muestras que se remiten al **LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA de la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD:**

**DENGUE:** Muestra suero, anexar ficha epidemiológica y resumen de la historia clínica.

**TOSFERINA:** Muestra: aspirado o hisopado nasofaríngeo en tubo estéril y en medio de transporte a temperatura ambiente. Ficha epidemiológica debidamente diligenciada.

**SARAMPIÓN:** Muestra de suero, aspirado o hisopado nasofaríngeo y orina. Ficha epidemiológica completamente diligenciada, elaborada por médico o enfermera tratante con información clínica del usuario.

**RUBEOLA:** Muestra de suero, aspirado o hisopado nasofaríngeo y orina. Ficha epidemiológica completamente diligenciada, elaborada por médico o enfermera tratante con información clínica del usuario.


**VIRUS RESPIRATORIOS:** AH1N1; Hisopado nasofaríngeo, Ficha epidemiológica y resumen de Historia Clínica del usuario.

**OTRAS MUESTRAS:** Las que sean requeridas para ser investigadas en casos de brotes descritas en los protocolos de vigilancia en salud pública.

El envío de muestras para investigación de estos eventos se realizará el mismo día o al día siguiente de la toma, según cronograma de la recepción del Laboratorio de Salud Pública, debidamente marcado e identificado, en nevera refrigerada junto con los documentos

**Nota Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E</b>	
	<b>TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS</b>	<b>COM-ADI-LAB-MA-02 V2</b>

anteriormente descritos y con el listado, que se filtra de la Base “Registro de eventos de Salud pública”

Se verifica temperatura de la nevera del transportista y se registra en la relación ya impresa.

**CULTIVOS TBC:** Según la circular 058 de 2009 la segunda muestra del seriado de Baciloscopia que de resultado negativo, debe ser cultivado, el laboratorio clínico realiza la siembra de esta muestra; en medio de Ogawa Kudoh, o lowesten Jensen; se realiza la correspondiente lectura semanal durante un periodo de un mes a dos meses; reportar los resultados negativos y enviar a la coordinación del centro para luego ser entregados al usuario. Los cultivos positivos serán enviados al Laboratorio de Salud Pública de la SDS, junto con el “Formato Único de Vigilancia de las Micobacterias”; donde son realizadas las pruebas de identificación y pruebas de susceptibilidad correspondientes.

Estos cultivos son enviados semanalmente según listado relacionado en el formato “Envío de cultivos para TBC al LSP de acuerdo a los datos ingresados en la Base “Registro de Usuarios Programa Tuberculosis” L07-FTO-30

Durante el tiempo que transcurre mientras los cultivos son enviados al LSP se deben mantener en incubación a 37°C.

El LSP envía un Número de radicado para cada muestra el cual es ingresado por el transportista en el formato “Envío de cultivos para TBC al LSP” L07-FTO-23

## 8.22 LABORATORIO DE CITOHIISTO PATOLOGÍA DE LA SDS

Las muestras que son remitidas al laboratorio de Cito histopatología de la SDS son enviadas en envase terciario junto con la documentación necesaria, según se describe a continuación teniendo en cuenta que la ruta del programa de detección de cáncer de cuello uterino se realiza con el fin de llevar las muestras de citología vaginal desde el lugar de la toma (cada uno de los centros de atención del Hospital Vista Hermosa) hasta el Laboratorio dónde se realiza la lectura de la muestra ubicado en instalaciones de la SDS. Incluye la recepción de resultados en el laboratorio de citohistopatología, que posteriormente se distribuyen en cada uno de los centros y el traslado de formatos de seguimiento de citologías para su digitación en la sede administrativa.

Dicho recorrido se realiza 2 veces por semana (generalmente Martes y Jueves) garantizando oportunidad en los procesos de seguimiento y entrega de resultados a las usuarias del programa. La oportunidad de entrega de citología no debe superar los 15 días.

## 8.23 DIRECCIÓN DE LUGARES PARA ENVIÓ DE MUESTRAS FUERA DE LA RED

LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	Carrera 32 No. 12 -81. Bogotá Colombia Teléfono 3649090 ext. 9921.
CLÍNICA FRAY BARTOLOMÉ (VIH)	Transversal 44b #102a-91 Bogotá Colombia Teléfono 533 38 77
ANDRADE NARVÁEZ COLCAN LTDA.	Calle 49 No. 13-60. Bogotá Colombia PBX: 744 7555 Ext. 2315
SIPLAS	Teléfono: 3125239272-3175531630

**Nota Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**



## **8.24 RECOMENDACIONES**

Para el triunfo de la atención del paciente es fundamental la comunicación entre todo el equipo de salud. El médico solicitará el análisis de muestras con una orientación clara de acuerdo con la situación clínica del paciente. El personal de enfermería y laboratorio debe tener conocimientos e información precisa para realizar el procedimiento en condiciones óptimas; y el personal encargado del transporte debe estar capacitada adecuadamente para mantener la muestra en términos de tiempo y características hasta su entrega al área de análisis. Todo el personal debe ser consciente de la importancia de sus actividades, para contribuir a los objetivos de calidad.

## **8.25 COSTOS Y BENEFICIOS DE LA APLICACIÓN DE ESTE MANUAL**

Al considerar la toma de muestra como el inicio de la medición de analitos, lectura de muestras se relaciona directamente con la disminución de costos ya que de una ideal toma de muestra depende un análisis idóneo. El solo hecho de repetir una muestra nos implica costos adicionales en el procedimiento tales como el uso de todos los elementos requeridos para la repetición de todo el proceso de análisis.

Es beneficiosa para la institución la aplicación de este manual ya que nos permite ser más certeros en los diagnósticos que dependan directamente del análisis de resultados de laboratorio.

## **8.26 ACTUALIZACIÓN**

De acuerdo con la normatividad vigente se debe actualizar cada año o cada vez que se actualice, no necesariamente todo el manual sino las adiciones que se deban hacer.


## **8.27 ADHERENCIA A EL MANUAL**

Con la actualización socialización e implementación queremos garantizar la consecución de los objetivos esperados, y procesos más seguros y de calidad para usuarios y trabajadores del sistema de salud de nuestra ciudad.

Objetivo: Establecer el plan de difusión e implementación del manual con el fin de unificar criterios en cuanto a la preparación, recolección y transporte de muestras, para el correspondiente análisis. Garantizar la calidad de obtención de la muestra. Optimizar los recursos y mejorar la atención del paciente.

Tema:

- Marco normativo
- Recolección de muestras para transportar en consulta externa
- Recorrido de puntos de toma de muestra
- Recolección de muestras en hospitalización y urgencias
- Muestras remitidas
- Muestras HIV Elisa maternas y población general
- Carga viral
- Recepción de muestras para transportar a laboratorio de referencia
- Recepción de muestras de h1n1
- Conservación de las muestras
- Transporte de muestras.
- Propósitos del transporte de muestras.
- El remitente
- El transportador
- El destinatario
- Transporte y procedimientos de manipulación

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E</b>	
	<b>TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN DE MUESTRAS</b>	<b>COM-ADI-LAB-MA-02 V2</b>

- Transporte interno de las muestras
- Requisitos técnicos dependiendo del tipo de la muestra
- Sangre total (tapa morada o tapa azul)
- Suero o plasma
- Orina
- Coprológico
- Espudo
- Población objeto: Personal de la institución encargado del transporte, conservación y remisión de muestras incluyen personal médico, enfermería, terapia respiratoria, bacteriología, auxiliar de enfermería y de laboratorio.
- Metodología

MÉTODO	DESCRIPCIÓN
Materiales escritos	Después de dada la capacitación se procederá a entregar el manual de manera escrita.
Educación (en grupos)	Conferencias dirigidas a un grupos de individuos, ejemplo y seminarios
Contenido del seminario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del objetivo del manual.</li> <li>2. Tema relacionado con el transporte, conservación y remisión de muestras</li> <li>3. Firma de asistencia a la sesión de divulgación.</li> <li>4. Entrega del manual en medio magnético.</li> </ol>
Ayudas audiovisuales	Presentación en power point

Evaluación de la capacitación: Prueba pre test y Prueba post test. El mismo test se aplicara para la evaluación antes y después.

Responsable: referente del Laboratorio clínico.  
 Email: laboratorio.coor@subredsur.gov.co

### 8.28 INDICADOR:

1. Calificación = se calificara la adherencia a el manual de 1 a 100.
2. De la aplicación de la lista de chequeo se obtienen los datos de adherencia del personal de transporte a cada uno de los criterios evaluados.

NOMBRE DEL INDICADOR:	FORMULA DEL INDICADOR
Adherencia al Manual de Transporte y Remisión de Muestras	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de puntos obtenidos por acciones correctas realizadas}}{\text{N}^{\circ} \text{ total de Acciones correctas esperadas}} * 100$

### 9. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2017-06-05	01	Creación del documento para la subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
2018-10-25	02	Modificación en los numerales 8.2, 8.10.1 ,8.10.2, 8.17 y 8.19

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

**TRANSPORTE, CONSERVACIÓN Y REMISIÓN  
DE MUESTRAS**

**COM-ADI-LAB-MA-02 V2**

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>CONVALIDADO</b>	<b>APROBADO</b>
Nombre: Yolanda Gutiérrez Nombre: Socorro Zarama Díaz	Nombre: Clara Consuelo Cruz Maldonado Nombre: Gloria Inés Gallo Tibaduiza	Nombre: Julie S. Bermúdez Bazurto	Nombre: Johanna Torres Ruiz
Cargo: Profesional Laboratorio Clínico Cargo: Profesional Laboratorio Clínico	Cargo: Referente del Laboratorio Cargo: Directora de Servicios Complementarios	Cargo: Profesional Administrativo Control Documental	Cargo: Directora Servicios Complementarios (E)
Fecha: 2018-10-23	Fecha: 2018-10-23	Fecha: 2018-10-24	Fecha: 2018-10-25

**Notal Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.: los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

**La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-10-25**